



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de Agosto de 2013.-

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



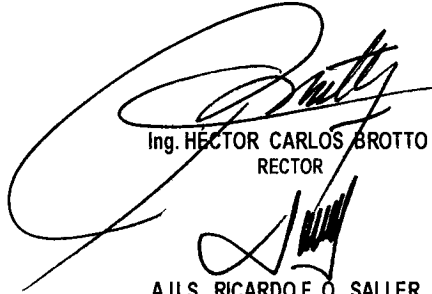
ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la Labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 974/2013

UTN
fns
mgb



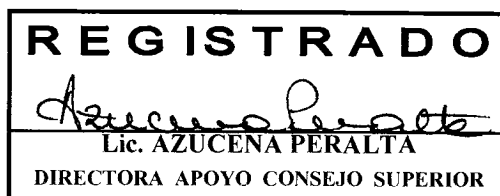
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 974/2013

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL A LOS GRADUADOS:

Facultad Regional	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Promedio	Carrera
San Nicolás	LLUY, Paula Carolina	32.658.404	9,48	Ingeniería Industrial
Delta	RUBERTI, Cristian Mario	33.849.830	9,45	Ingeniería en Sistemas de Información
San Nicolás	SALOTTI, Leandro Roberto	33.413.029	9,39	Ingeniería Mecánica
Concepción del Uruguay	AGUERRE, Horacio Javier	31.788.347	9,11	Ingeniería Electromecánica
Rosario	SISO, Florencia	34.435.464	9,09	Ingeniería Química
Concordia	SCHIAPPACASSE, Javier Emanuel	30.691.425	8,97	Ingeniería Eléctrica
Buenos Aires	LANI, Lucas Nicolás	32.482.307	8,92	Ingeniería Textil
Concepción del Uruguay	MARTINEZ, Esteban Sebastián	32.024.821	8,87	Ingeniería Civil
Río Grande	DÁVOLI, Miguel Ángel del Valle	8.378.871	8,85	Ingeniería Pesquera
Bahía Blanca	DOMINGUEZ LIBRANDI, María Laura	34.032.458	8,67	Licenciatura en Organización Industrial
San Nicolás	SANTINI, Leandro Matías	29.638.521	8,55	Ingeniería Metalúrgica
Reconquista	DE BERNARDIS, Ivana Vanesa	32.744.977	8,54	Licenciatura en Administración Rural
San Nicolás	DE NICOLO, Lisandro	30.572.923	8,47	Ingeniería Electrónica
Buenos Aires	CAMARDELLI, Andrés Nicolás	32.611.431	7,97	Ingeniería Naval